



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 32 DE

03 MAYO 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: REPRESENTANTES LEGALES O DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ASUNTO: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

FECHA: ABRIL 28 DE 2017

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, amplió por seis meses más el plazo para que todas las empresas del país inicien la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, el cual empezará a regir a partir del próximo 1 de junio de 2017.

La fecha límite establecida en el Decreto 171 de 2016, era el 31 de enero de 2017, para todas las empresas tanto públicas como privadas sin tener en cuenta su tamaño y el número de trabajadores, pues se acordó unificar y aplicar para todos por igual. La decisión de ampliar el plazo se establece mediante Decreto 052 del 12 de enero de 2017, firmado por la ministra del Trabajo, Clara López Obregón.

El decreto 1072 de 2016 en su artículo 2.2.4.6.1 contempla que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Es de recordar que esta normativa busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas para controlar las contingencias que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Por lo anterior se conmina a todas las Corporaciones e instituciones Educativas del departamento del Magdalena a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del plazo establecido por el Gobierno nacional.

NIDIA ROSA ROMERO CABAS  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Yulibeth Gnecco-Henriquez-Inspección y Vigilancia Sedmagdalena

Revisó: Marco Guerrero-Oficina Jurídica SED Magdalena